CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6432152 DE 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL BOYACÁ
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios de salud
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6432152 DE 2024
OBJETO	Contratar la prestación de servicios de Odontología en general y especializada (radiología, odontología operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, periodoncia, prostodoncia, ortodoncia correctiva y ortopedia maxilar, entre otros), a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por el odontólogo Asesor del SENA Regional Boyacá en las ciudades de Sogamoso y Tunja-Boyacá.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14/06/2024
FECHA DE INICIO	19/06/2024
PLAZO INICIAL	196 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
CONTRATISTA	CLINICA ODONTOLOGICA ORTOSONRIA ESTETICA DENTAL S.A.S.
NIT	900.242.209-5
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	ROCIO ALEXANDRA BAQUERO VARGAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	52.258.386 de Bogotá
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sogamoso y Tunja-Boyacá.
VALOR INICIAL	$ 35.000.000
	El SENA pagará el valor del Contrato en pagos parciales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura en la sede del Servicio Médico Asistencial del SENA y cargue en la plataforma SECOP II, de acuerdo al servicio prestado a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial y aquellos previamente autorizados por el Médico Asesor del SENA; el supervisor expide certificación y verificara que la facturación corresponda a las tarifas establecidas en la

FORMA DE PAGO	Resolución 1-00824 DE 2022 incrementadas con el IPC 2023 y de acuerdo a la propuesta económica presentada por el oferente; el contratista deberá presentar: a) El contratista sí está obligado, debe cargar en el SIIF Nación la factura electrónica correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales y los soportes de cada una. Esta debe ser aprobada por el Supervisor del Contrato. Cuando se realice un contrato con empresa auto-retenedora, ésta debe informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la correspondiente retención b) Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido ha entera satisfacción con el objeto. c) Certificación de que se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. d) Estampillas Pro – Desarrollo de la UPTC. e) Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal. f) La disponibilidad de PAC que para los efectos se le hayan definido al Centro de Formación por parte de la dirección administrativa y financiera del SENA. g) Con la factura se debe anexar el formato de relación de servicios prestados, el cual será suministrado por el SENA. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados. Así mismo, las facturas y notas crédito deben estar cargadas en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4924 de fecha 18/05/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	63524 de fecha 18/06/2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 35.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024
VALOR TOTAL PAGADO	$ 29.483.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 29.483.000
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Luz Stella Pardo Suescùn
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

Nº	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes, teniendo en cuenta que no debe superar el presupuesto asignado a cada ciudad, en el momento de facturar	SI	Evidencias en la plataforma SECOP II
2	Prestar los servicios ofertados objeto del contrato en las sedes de atención que sean relacionadas en la propuesta del oferente, para las ciudades de Tunja y Sogamoso Boyacá.	SI	Evidencias en la plataforma SECOP II
3	Cumplir con el Decreto 780 en las Resoluciones 3100 de 2019 (Habilitación) 1441 de 2013 (estándares de calidad) expedidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, la Resolución No 1262 de 2016 expedida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación.	SI	Evidencias en la plataforma SECOP II

4	Atender integralmente al paciente mientras se halle a su cargo.	SI	Evidencias en la plataforma SECOP II.
5	Acreditar la aplicación de protocolos y/o guías médicas, aceptados en salud para el manejo de pacientes: a) Accesibilidad física: Se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta. b) Horario: Se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horarios que facilite la asistencia para las actividades ambulatorias. El servicio prestado debe ser con disponibilidad de horario hábil. c) Capacidad instalada: Se obliga a tener capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico esta debe tener espacios que cumplan Dirección Regional Boyacá Carrera 12 No 55ª-51, Sogamoso-Boyacá. - PBX (57 8)7721313 GD-F-011 V.05 con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. d) Recurso tecnológico: Se obliga a tener el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. e) Recurso humano: El contratista se obliga a contar con recurso humano suficiente para garantizar la prestación del servicio.	SI	Evidencias en la plataforma SECOP II.
	El oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener		Evidencias en la plataforma SECOP II.

6	implementado su sistema de garantía de calidad, PAMEC y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección social.	SI	
7	El contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a beneficiarios afiliados del servicio médico asistencial.	SI	Evidencias en la plataforma SECOP II.
8	El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios afiliados del Servicio Médico Asistencial remitidos por el médico Asesor del SENA presentando los siguientes documentos: •Carnet vigente •Documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menores de edad •Original de la orden de atención, diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación servicios solicitados, la firma y el sello del profesional, además debe ir firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por urgencias vitales	SI	Evidencias en la plataforma SECOP II.
9	Garantizar la prestación de los servicios con equipos biomédicos y material médico adecuados para la atención del usuario.	SI	Evidencias en la plataforma SECOP II.
10	Permitir el acceso a la historia clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No. 1995 de 1999 del Ministerio de Salud y sus correspondientes modificaciones.	SI	Evidencias en la plataforma SECOP II.

11	Debe suministrar a la entidad, reporte epidemiológico mensual sobre las atenciones y procedimientos dados al paciente, reporte de posibles eventos adversos y casos centinelas.	SI	Evidencias en la plataforma SECOP II.
12	Presentar la facturación de los servicios prestados correspondientes al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente.	SI	Evidencias en la plataforma SECOP II.
13	Relacionar en la factura el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta; la misma debe cumplir con los requisitos legales vigentes, presentar factura original y dos copias a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit. 899999034-1.	SI	Evidencias en la plataforma SECOP II.
14	La facturación se debe presentar en forma ordenada, igualmente a la factura presentada se deben anexar los soportes de los servicios facturados y anexar a la misma fotocopia del pago de seguridad social integral y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; así como del aporte a parafiscales.	SI	Evidencias en la plataforma SECOP II.
15	La facturación debe ser entregada dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes en la Oficina de Bienestar de la Regional ubicada en la Carrera 12 N° 55 A – 51 Sogamoso; la misma se debe presentar en forma ordenada, se verificará que se facturen valores unitarios de acuerdo al servicio prestado a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial y aquellos previamente autorizados por al Odontólogo Asesor del SENA y de acuerdo a la propuesta económica presentada por el oferente. A su vez, se debe anexar los respectivos soportes de los servicios facturados. Anexar a la factura fotocopia del pago de seguridad social integral y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar, en cumplimiento	SI	Evidencias en la plataforma SECOP II.

	de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; así como del aporte a parafiscales y las estampillas UPTC.		
16	El contratista debe informar mensualmente (último día hábil de cada mes) al Supervisor del Contrato, acerca de la ejecución del mismo, estableciendo de esta manera el respectivo control al saldo del contrato.	SI	Evidencias en la plataforma SECOP II.
17	Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.	SI	Evidencias en la plataforma SECOP II.
18	Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	SI	Evidencias en la plataforma SECOP II.
19	Todo tratamiento de ortodoncia debe estar previamente autorizado por el Odontólogo Asesor, de lo contrario el SENA no se responsabiliza por aquellos tratamientos iniciados y que no hayan sido autorizados. El pago del tratamiento de Ortodoncia correctiva se hará en cuatro órdenes de atención, así: • Como cuota inicial, el 25% del valor total del tratamiento previa aprobación del Odontólogo Asesor de la Regional. • Un segundo pago del 20% del valor total del tratamiento, previa aprobación del Odontólogo Asesor de la Regional, donde certifique que el 45% del tratamiento se encuentra ejecutado. • Un tercer pago del 25% del tratamiento, previa aprobación del odontólogo Asesor, en la que certifique que el 70% del tratamiento se encuentra ejecutado. Dirección Regional Boyacá Carrera 12 No	SI	Evidencias en la plataforma SECOP II.

	55ª-51, Sogamoso-Boyacá. - PBX (57 8)7721313 GD-F-011 V.05 • Un último pago del 30% restante, previa aprobación del Odontólogo Asesor, en la que certifique que el tratamiento se encuentra ejecutado en un 100%. • El valor de los retenedores no estará incluido en el cupo del tratamiento de ortodoncia correctiva y solamente se pagará un retenedor por arcada, previa autorización del Odontólogo de la Regional. • A partir del reconocimiento de retenedores de tratamiento de ortodoncia correctiva se autorizarán cuatro (4) controles durante el primer año. • En caso de haber tratamientos de ortodoncia correctiva iniciados por el anterior prestador de salud, el nuevo contratista asumirá aquellos tratamientos de ortodoncia en la etapa en que se encuentren. Lo anterior con el fin de dar continuidad a los mismos para la culminación del tratamiento		
20	El contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario, así mismo este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como baños, sala de espera, consultorios, entre otros.	SI	Evidencias en la plataforma SECOP II.
21	El contratista deberá presentar junto con la cuenta los soportes o comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento o tratamiento o disposición final que emitan los gestores de los residuos peligrosos.	SI	Evidencias en la plataforma SECOP II.
22	Presentar, adjuntar y/o entregar el protocolo de bioseguridad basado en la Resolución 666 - 2020 del Ministerio de la Protección Social, protocolos de bioseguridad para la ejecución del contrato y Resolución 1155 de 2020, “por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID19 en la	SI	Evidencias en la plataforma SECOP II.

	prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación.		
23	Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales,), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	SI	Evidencias en la plataforma SECOP II.
24	El contratista deberá allegar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	SI	Evidencias en la plataforma SECOP II.
25	Entregar los certificados de disposición final de los residuos que se lleguen a generar en la prestación de los servicios a los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA Regional Boyacá.	SI	Evidencias en la plataforma SECOP II.
26	El contratista deberá presentar Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días, para el inicio del contrato.	SI	Evidencias en la plataforma SECOP II.
27	Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	Evidencias en la plataforma SECOP II.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NRO. DE PÓLIZA	600-47-994000072698

CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	19/06/2024		
FECHA APROBACIÓN	19/06/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/06/2024	30/06/2025	7.000.000
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	17/06/2024	31/12/2027	3.500.000
Calidad del servicio	17/06/2024	30/06/2025	7.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	600-74-994000011511		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	19/06/2024		
FECHA APROBACIÓN	19/06/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	17/06/2024	31/12/2024	260.000.000

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento al contrato de prestación de servicios de Odontología en general y especializada (radiología, odontología operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, periodoncia, prostodoncia, ortodoncia correctiva y ortopedia maxilar, entre otros), a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que fueron remitidos por el odontólogo Asesor del SENA Regional Boyacá en las ciudades de Sogamoso y Tunja- Boyacá.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por CLÍNICA ODONTOLÓGICA ORTOSONRIA ESTÉTICA DENTAL S.A.S, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida del día 30 de enero de 2025, el contador HENRRY TORRES MORENO, identificado con C.C. 7.181.470 de Tunja, con tarjeta profesional 149918-T, y la representante legal certifican que CLÍNICA ODONTOLÓGICA ORTOSONRIA ESTÉTICA DENTAL S.A.S., con Nit. 900242209-5, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 18/06/2024.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
347157624	2024-09-25	3.711.000,00
347158124	2024-09-25	199.000,00
407590924	2024-10-29	5.917.000,00
500404424	2024-12-18	5.794.000,00
502787324	2024-12-19	2.468.000,00

80436325	2025-03-21	11.394.000,00

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 35.000.000
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 35.000.000
Valor ejecutado	$ 29.483.000
Valor pagado	$ 29.483.000
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar a favor del SENA	$ 5.517.000

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.6432152 de 2024.

b) Liberar a favor del SENA la suma Cinco Millones Quinientos Diecisiete Mil Pesos M/Cte ($ 5.517.000).

Para constancia se firma el 20 de mayo de 2025.

LUZ STELLA PARDO SUESCÚN

Profesional G01 SMA/Supervisora